

Extracto tomado del Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P. (2018 – 2020)

Del artículo 93 de las Obligaciones especiales.

Artículo 93.- El tecnológico entregara al sindicato una aportación mensual de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para gastos de administración y actividades sindicales que erogue el Sindicato, mismos que deberán depositarse los primeros 10 días de cada mes en la cuenta del sindicato, contra entrega de recibo correspondiente.